Municipalidad
de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A MANOSALVA DAVINSON YESSICA ROXANA

DECRETO (E) Nº 44

CHILLAN VIEJO, 12 de enero de 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 226 del 05.03.2010, que delega función Jefe DAEM Reemplazante, D/A (E) N° 66 del 29.02.2008, que Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Yessica Manosalva Davinson.

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 12.01.2011, presentada por Sr(a). **MANOSALVA DAVINSON YESSICA ROXANA**, Cédula de Identidad Nº 14.551.552-1, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por ½ día, igual periodo Subroga como Encargada del Jardín Infantil Padre Hurtado Doña Roxana Martínez Caro.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **MANOSALVA DAVINSON YESSICA ROXANA**, Cédula de Identidad Nº 14.551.552-1, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, con ½ día de permiso administrativo, desde el día 14.01.2011 al 14.01.2011, quedando 5 ½ días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / lgd
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, DAEM.